



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Circular No. IPE/DG/00002/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

11 de enero del 2024

**Titulares de Áreas Administrativas de las
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo ordenado en los artículos 26 fracción VIII y 27 fracciones II y III del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2023; 60 fracción XX de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas y artículos 19 y 22 de su Reglamento; con el propósito de optimizar las actividades de este Instituto y ofrecer atención eficiente y oportuna a sus requerimientos, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 15 y 16 del Ley del Patrimonio en cita; 4 y 5 fracciones I, IV y XI del capítulo II y 21 fracciones I, IV y XXIX del Decreto de creación de este Instituto, me permito informarles que los requisitos que deberán presentar para solicitar la emisión de dictámenes técnicos para la adquisición de vehículos y equipo de transporte, de viabilidad o arrendamiento, son los siguientes:

1. Oficio de petición, de sus Titulares al Titular de este Instituto, o del Servidor Público que cuente con la atribución o delegación para tal efecto, remitiendo el documento que lo acredite.
2. Expediente técnico debidamente validado, rubricado y firmado, que contenga: a) Nombre del proyecto, b) Presentación y/o descripción del proyecto c) Antecedente, d) Nombre y cargo del Servidor Público que dará uso del bien a dictaminar.
3. Justificación del proyecto, en el que se indiquen:
 - a) Acreditación fehaciente de que el bien requerido será utilizado para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, servicio de salud, protección civil y/o que es fundamental para el desarrollo y operación de programas prioritarios y de beneficio social, conforme con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.
 - b) Origen del recurso (Federal o Estatal), fuente de financiamiento, programa y/o fondo, anexando los documentos que lo acrediten, copia de liberación de presupuesto y proyecto de inversión en su caso.
 - c) Evaluación técnica del vehículo a sustituir (si es el caso).
4. Especificaciones técnicas del bien: a) Tipo de unidad, b) Número de cilindros del motor, c) Número y tipo de puertas y velocidades, d) Potencia del motor (hp), e) Tracción, f) Capacidad de pasajeros y/o carga, y demás especificaciones que sean rigurosamente necesarias para desempeñar las actividades y/o funciones correspondientes.
5. Presupuesto total del proyecto, adjuntando tres fichas técnicas y económicas de por lo menos tres diferentes proveedores por cada bien a dictaminar.

Ahora bien, en caso de no contar con los recursos para la adquisición, este Instituto podrá emitir el dictamen de viabilidad, para que puedan gestionar los recursos correspondientes, siempre y cuando se justifique que la adquisición es estrictamente necesaria para el cumplimiento de las actividades que realizan; por lo que, una vez que cuenten con dichos recursos, deberán enviar de forma oficial el documento que así lo acredite, para la emisión del dictamen para la adquisición de nuevos vehículos y equipo de transporte.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cabe puntualizar que, en casos excepcionales, por causas justificadas y de urgente necesidad, relacionadas con la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud, los de protección civil y programas productivos prioritarios, se podrá adquirir y arrendar vehículos aéreos o marítimos, nuevos o usados, previo dictamen técnico emitido por este Instituto y autoridad competente en materia de aeronaves, conforme con lo establecido en el Reglamento y demás normatividad aplicables.

Por lo que, todas las solicitudes deberán presentarse tomando en consideración lo ordenado en las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que establece el Decreto de Presupuestos de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio Fiscal 2024, los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal y demás normatividad correspondiente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente.



Corazón de Jesús Pérez Medina
Encargado de la Dirección General

C.c.p. Javier Jiménez Jiménez. Secretario de Hacienda y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.
Lic. Enoch Cancino Pérez. Secretario de la Honestidad y Función Pública. Para conocimiento. Ciudad.
Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez. Oficial Mayor del Estado de Chiapas. Para conocimiento. Edificio.
C.P. Julio César Vázquez Pérez. Subsecretario de Egresos. Secretaría de Hacienda. Para conocimiento. Edificio
Mtro. Eliazar Ramírez Torres. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. SHyFP. Para conocimiento. Ciudad
Mtro. José Carlos Cruz Gómez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. SHyFP. Para conocimiento. Ciudad
C.P. Elizabeth Marroquín Gálvez. Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Hacienda. Para conocimiento. Edificio.
Alexa Urbieto Aguilar. Directora Operativa del Instituto del Patrimonio del Estado. Para conocimiento. Edificio.

Archivo / Minutario

AUA / AGH